



RESISTENCIA, 04 MAY 2020

VISTO:

La Actuación Simple N°E-29-2020-37056-A, La Resolución N° 701/20 del M.E.C.C.y.T., y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2° de la Resolución N°701/20 del M.E.C.C. y T. se aprueba el Plan de Regularización y Acompañamiento de las Trayectorias Escolares.

Que en el Art. 3° de la Resolución N°701/20 del M.E.C.C. y T se determina de manera excepcional, que se modificará la Resolución 430/2020 MECCyT, de acuerdo a las necesidades del Plan de Acompañamiento y Regularización de las Trayectorias Escolares, y adecuando la organización institucional para garantizar derechos de todos/as los/las estudiantes del sistema educativo provincial de acuerdo a lo normado en el Anexo I de dicha Resolución.

Que la Dirección de Nivel Secundario solicita la modificación parcial de la Resolución N°701/20 del M.E.C.C. y T en su Anexo I puntos 3.7 y 3.8.

Que la Subsecretaría de Educación avala el trámite;

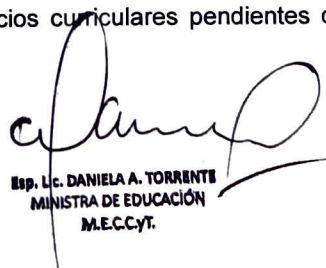
Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR parcialmente la Resolución 701/20 –M.E.C.C. y T., en su Anexo I, punto 3.7. Nivel Secundario, por lo expuesto en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Anexo I, punto 3.7: Implementar como medida de excepción dos (2) instancias de Evaluación Final para los/las estudiantes con espacios pendientes de aprobación, (regulares, libres y equivalencias) que quedaren fuera de la excepción de promoción con hasta tres (3) espacios curriculares pendientes de aprobación.


Dip. Lic. DANIELA A. TORRENTE
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.



ARTÍCULO 2º: MODIFICAR parcialmente la Resolución 701/20 –M.E.C.C. y T. en el Anexo I, punto 3.8. Nivel Secundario, por lo expuesto en los considerandos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Anexo I, punto 3.8: El cronograma de las Instancias de Evaluación Final quedará conformado de la siguiente manera:

a) Instancia de Evaluación Final para estudiantes con espacios pendientes de aprobación (regulares, libres y equivalencias) que quedaren fuera de la excepción de promoción con hasta tres (3) espacios curriculares pendientes de aprobación. Desde el 18 de Mayo al 22 de Mayo.

b) Instancia de Evaluación Final para estudiantes que culminaron el último año de la Educación Secundaria Obligatoria con espacios pendientes de aprobación. Desde el 18 de Mayo al 22 de Mayo.

c) Instancia de Evaluación Final para estudiantes con espacios pendientes de aprobación (regulares, libres y equivalencias) que quedaren fuera de la excepción de promoción con hasta tres (3) espacios curriculares pendientes de aprobación. Desde el 29 de Junio al 3 de Julio de 2020.

d) Instancia de Evaluación Final de acreditación para estudiantes regulares, pendientes de aprobación, libres, equivalencias y terminales. Desde el 03 al 07 de Agosto de 2020.

e) Instancia de Evaluación Final de acreditación para estudiantes regulares, pendientes de aprobación, libres, equivalencias y terminales. Desde el 01 al 07 de Septiembre de 2020.

f) Instancia de Evaluación Final de acreditación para estudiantes regulares, pendientes de aprobación, libres, equivalencias y terminales. Desde el 05 al 09 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **788**

Exp. Lic. DANIELA A. TORRENTE
MINISTRA DE EDUCACIÓN
M.E.C.C.yT.